



MAT.: ADJUDICA LICITACION PUBLICA ID. 377-13-LE21 DENOMINADA: "ADQUISICION DE VIVIENDAS DE EMERGENCIA".

ALGARROBO,  
DECRETO N°

23 JUN 2021

1210

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO

**ORIGINAL**

SECRETARÍA MUNICIPAL

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°153 de Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 02.12.2020, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2021.
4. D.A. N° 1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2021.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 295 de fecha 07.04.2021, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.
8. D.A. N° 0998 de fecha 12.05.2021, Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Llama a Proceso de Licitación Pública para "ADQUISICION DE VIVIENDAS DE EMERGENCIA", y designa Comisión Evaluadora.
9. Acta de apertura electrónica N°9 de fecha 29.06.2021.-
10. Acta de evaluación N° 06 de fecha 23.06.2021.-

**CONSIDERANDO**

- Que se llamó a Licitación Pública ID. 377-13-LE21, Denominada "ADQUISICION DE VIVIENDAS DE EMERGENCIA", a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- Que la comisión evaluadora propuso adjudicar Licitación Pública al Proveedor: **FUNDACION VIVIENDA**, Rut. 70.016.130-7, por cumplir con los requisitos de licitación.

**DECRETO:**

- I. Adjudíquese al Proveedor Fundación Vivienda, Rut.70.016.130-7, con Domicilio en Las Uvas y el Viento Nro 0316, Licitación Pública "Adquisición de viviendas de Emergencia", por un monto de \$ 5.819.100.- (cinco millones ochocientos diecinueve mil cien pesos), impuesto incluido, por cumplir con los requisitos de licitación.
- II. Impútese el gasto que genere esta adquisición a la Cuenta Presupuestaria N° 215-24-01-007, Denominada "Asistencia Social a Personas Naturales" del Presupuesto Municipal año 2021.

**NOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

JLYM/PMM/U.C/cbb

**DISTRIBUCION:**

- Unidad de Adquisiciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control Interno
- Archivo

- (1)
- (1)
- (1)
- (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 24 JUN 2021

FECHA SALIDA: 25 JUN 2021

OBSERVACIÓN N° .....

